



federación **empresarial** *segoviana*

**INFORMACION RELATIVA A FES DE  
CONFORMIDAD CON LA LEY DE  
TRANSPARENCIA (Ley 19/2013)**

## **PRINCIPIOS DE LA INFORMACION**

### **Forma:**

De conformidad con el artículo 5 de la Ley de Transparencia, la presente información sobre la FEDERACION EMPRESARIAL SEGOVIANA (FES), se ha elaborada de forma:

- Clara
- Estructurada
- Entendible
- Reutilizable
- Accesible
- Interoperativa
- Identificación y Localización

### **Información:**

El contenido de la información se puede consultar de manera:

- Comprensible
- De fácil acceso (incluido para personas con discapacidad)
- Gratuita
- Accesible

## **QUÉ ES LA FEDERACIÓN EMPRESARIAL SEGOVIANA (FES)**

La Federación Empresarial Segoviana es una organización profesional de empresarios, de carácter intersectorial, de ámbito provincial, constituida para la representación, fomento y defensa de los intereses empresariales y desarrollo socioeconómico de la provincia de Segovia

FES se rige con criterios democráticos y es independiente de la Administración, y de los partidos políticos.

Una organización donde se integran con carácter voluntario empresas de todos los sectores económicos y de todos los tamaños. Grandes empresas, pymes y autónomos asociados a 21 Agrupaciones Sectoriales e Intersectoriales provinciales, integradoras a su vez de 106 asociaciones, gremios y sectores.

Asumimos la representación de los empresarios de la provincia, lo que convierte a FES una institución clave para el progreso de Segovia.

Los 150 empresarios elegidos democráticamente para ejercer tareas representativas, junto a los profesionales y técnicos de FES, dedican su esfuerzo y su tiempo a promover y defender la libertad de empresa y la economía de mercado como marco idóneo para el desarrollo y bienestar de los ciudadanos de la provincia.

Somos la voz de los empresarios segovianos y la organización que ofrece los servicios que necesitan. Somos también una organización comprometida con la reducción de la siniestralidad, visitando cada año 400 centros de trabajo en toda la provincia.

La Federación Empresarial Segoviana trabaja para hacer avanzar la red productiva y de servicios de la provincia de Segovia, impulsando la modernización de todo su tejido económico.

En FES apostamos por un futuro con por empresas abiertas a la innovación, a las nuevas tecnologías y a los mercados exteriores. Empresas competitivas, capaces de crear riqueza y generar empleo.

Empresas comprometidas con la calidad, la igualdad, con la sostenibilidad medioambiental y la integración laboral de los colectivos más desfavorecidos. Empresas responsables socialmente, arraigadas a su tierra y al mismo tiempo globalizadas, promotoras de la formación de sus trabajadores e impulsoras de acciones de beneficio comunitario.

Empresas, en fin, preparadas para afrontar los cambios que depara el futuro, abiertas a los mercados exteriores, en un contexto cambiante, dispuestas a adaptarse a un mercado cada vez más exigente.

En esa tarea, FES y sus Asociaciones y Agrupaciones están al lado de los empresarios segovianos.

Somos una organización comprometida con una misión clara: seguir defendiendo y promoviendo el desarrollo empresarial y el bienestar de todos los ciudadanos de la provincia de Segovia.

FES, desde 1977, la voz de los empresarios segovianos.

El Diálogo Social constituye uno de los activos más importantes en el proceso de construcción y consolidación de España como un Estado Social y Democrático de Derecho.

Mediante este proceso, las organizaciones empresariales y sindicales y los poderes públicos han logrado alcanzar numerosos acuerdos sociales sobre materias de trascendencia socioeconómica, instaurando un modelo de decisión basado en la negociación que ha dado notables frutos a lo largo de los años.

El artículo 7 de la **Constitución española** consagra la figura de los sindicatos y de las organizaciones empresariales como unas instituciones de derecho privado portadoras de intereses dignos de tutela y, bajo esa cualidad, las dota de relevancia constitucional.

Con amparo en este mandato constitucional, es un deber de los poderes públicos reconocer a dichas organizaciones los espacios institucionales necesarios a fin de que puedan cumplir con la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios, poniendo al tiempo a su disposición los medios e instrumentos necesarios para el logro de los altos fines constitucionalmente atribuidos.

Asimismo, de forma pionera el **Estatuto de Autonomía de Castilla y León** incluye una referencia expresa también al Diálogo Social y a las organizaciones empresariales y sindicales mandatadas para ejercerlo.

Concretamente, en el artículo 16.4 se cita «el fomento del diálogo social como factor de cohesión social y progreso económico, reconociendo el papel de los sindicatos y organizaciones empresariales como representantes de los intereses económicos y sociales que le son propios, a través de los marcos institucionales permanentes de encuentro entre Junta y dichos agentes sociales».

En el ámbito provincial, la Federación Empresarial Segoviana (FES), Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CCOO) son las organizaciones que desarrollan esta labor de diálogo y negociación en tanto agentes sociales y económicos.

La Federación Empresarial Segoviana está integrada en la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE), en la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) y en la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE).

## **ESTATUTOS**

\* Ver en el apartado correspondiente

## **ORGANIGRAMA**

\* Ver en el apartado correspondiente: Órganos de Gobierno

## **NORMATIVA APLICABLE**

A las organizaciones empresariales, incluida la Federación Empresarial Segoviana (FES), les es de aplicación la siguiente normativa:

- Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Acción Sindical.
- Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical.
- Estatutos de la Confederación.
- Subsidiariamente, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades ( Art.9.3.c)
- Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido ( Art.20.un.12º)

## **CONTRATOS Y CONVENIOS ECONÓMICOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

A los efectos en el artículo 8.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, en relación con el artículo 2.2 de esta misma norma, la Federación Empresarial Segoviana (FES) tiene suscrito en la actualidad contrato de arrendamiento con el Ministerio de Justicia por inmueble sito en la Calle Domingo de Soto, 3 1º de la ciudad de Segovia por un importe de 62.160,920 € anuales.

**INFORME DE AUDITORIA DE LAS  
CUENTAS ANUALES**

**FEDERACION EMPRESARIAL SEGOVIANA**  
G40010365  
Cl. Los Coches, nº 1  
40002 – Segovia

**Ejercicio 2013**  
**(Aperturado el 1-1-2013 y cerrado el 31-12-2013)**

Segovia, 22 de mayo de 2014.



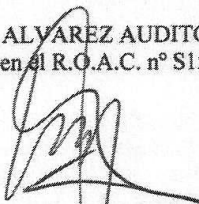
**INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES**

A los Asociados de "FEDERACION EMPRESARIAL SEGOVIANA (F.E.S.)":

1. Hemos Auditado las cuentas anuales abreviadas de "FEDERACION EMPRESARIAL SEGOVIANA (F.E.S.)", que comprenden el balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. La Junta Directiva es la responsable de la formulación de las cuentas anuales abreviadas de la Federación, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por la salvedad mencionada en el párrafo 2, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. Según se indica en la Nota 17 apartado d) de la memoria adjunta, no se facilita el detalle de la información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en 2013 y 2012 debido a la imposibilidad de obtener dicha información del sistema informático. La Sociedad está adecuando sus sistemas informáticos para que dicho desglose pueda ser elaborado e incorporado a las cuentas anuales en ejercicios futuros.
3. En nuestra opinión, excepto por los efectos de la salvedad descrita en el párrafo 2, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de "FEDERACION EMPRESARIAL SEGOVIANA (F.E.S.)" al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Segovia, 22 de mayo de 2014

LOPEZ ALVAREZ AUDITORES, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. nº S1574

  
Adolfo R. López Estebaranz  
Socio - Auditor de Cuentas



Miembro ejerciente:  
LOPEZ ALVAREZ  
AUDITORES, S.L.

Año 2014 Nº 01/14/03929  
IMPORTE COLEGIAL: 96,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa aplicable establecida en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

## SUBVENCIONES Y AYUDAS PUBLICAS

A los efectos en el artículo 8.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, en relación con el artículo 2.2 de esta misma norma, la Federación Empresarial Segoviana (FES) durante el ejercicio económico de 2013 ha recibido las siguiente subvenciones con repercusión económica concedidas por una Administración Pública:

CONCEDE	IMPORTE	FINALIDAD	BENEFICIARIO
Junta de CyL	158.450,97	Formación de trabajadores	CECALE/FES
Junta de CyL	146.592,15	Orientación, formación e inserción de desempleados	CECALE/FES
Junta de CyL	41438,23	Asesoramiento/visitas en prevención de riesgos laborales	CECALE/FES
Junta de CyL	14.032,20	Formación en prevención de riesgos laborales	CECALE/FES
Junta de CyL	41.630,00	Con atribución al desarrollo de las acciones ejecutadas por la organización empresarial	CECALE/FES
Junta de CyL	11.023,69	Apoyo a actividades en el área de inmigración	CECALE/FES
Junta de CyL	1.596,29	Apoyo a la asistencia técnica en el Serla	CECALE/FES
Mto.de Empleo	1.681,99	Apoyo a actividades complementarias al desarrollo de la estrategia de empleo	CEOE-CEPYME/ FES
Fundación para Prev. Riesgos Laborales	43.305,17	Apoyo a la asistencia técnica en Riesgos laborales	FES

**Nota:** El 100% de los importe de estas ayudas y subvenciones son empleados y gastados en la ejecución de la finalidad de las mismas.

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS****2013**

<b>INGRESOS PROPIOS DE LA ENTIDAD</b>	<b>420.501,90 €</b>
<b>INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS INGRESOS DE GESTION</b>	<b>557.584,02 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>978.85,920 €</b>
<b>GASTOS PROPIOS DE LA ENTIDAD</b>	<b>476.513,68 €</b>
<b>GASTOS ACCESORIOS Y OTROS GASTOS DE GESTION</b>	<b>467.418,31 €</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>943.931,99 €</b>
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>34.123,93€</b>

**BALANCE DE SITUACION 2013**

<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b><u>384.719,10 €</u></b>	<b>A) PATROMONIO NETO</b>	<b><u>452.149,67 €</u></b>
III. .Inmovilizado material	199.642,80 €	A-1) Fondos Propios	418.025,74 €
VI. Invers. financieras largo plazo	173.553,21 €	IV. Resultados del ejerc.	32.123,93 €
VII. Activo por impuesto diferido	11.523,09 €	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b><u>106.462,86 €</u></b>
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b><u>472.714,06 €</u></b>	II. Deudas a largo plazo	106.462,86 €
III.Asoc. y deud. Act. propia	253.393,92 €	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b><u>298.820,63 €</u></b>
V.Inversiones financieras c/p	2.608,80 €	I. Provisiones	9.663,72 €
VIII. Periodificaciones a c/p	743,05 €	III. Deudas a c/p	24.008,51 €
IX. Efectivo y activos líquidos	215.968,79 €	V. Acreedores comerciales	204.390,72 €
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>857.433,16 €</u></b>	VI. Periodificaciones	60.757,68 €
		<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b><u>857.433,16 €</u></b>

## **RETRIBUCIONES REPRESENTANTE DE FES**

Las retribuciones que perciben anualmente los integrantes de los órganos de gobierno la Federación Empresarial Segoviana (FES) es de **0,00 €**